

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS ESTATALES
FORMATO INFEJAL**

DATOS GENERALES

(10 % de la cantidad total del contrato con número y letra, IVA incluido.)

A favor del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Para garantizar al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, por parte de **(Nombre y/o Razón Social del Contratista con RFC)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo, derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número **(señalar número de contrato)**, de fecha **(día-mes año- fecha de firma del contrato)**, del cual será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen y/o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables, por lo que **(Nombre de la empresa)** a través de la Institución Afianzadora **(Nombre de la institución Afianzadora)** será quien cubrirá el o los daños a resarcir así como las erogaciones pecuniarias que causen por concepto de una o varias eventualidades derivadas del contrato de obra pública en cita, así como la correcta ejecución y oportuna entrega de los trabajos y la buena calidad de los materiales para la construcción de: **(objeto del contrato. Cláusula Primera)**, en la escuela **(señalar el nombre de la escuela)**, en la Localidad de **(señalar el nombre de la Localidad)**, Municipio de **(señalar el nombre del Municipio)**, con un importe total de \$ **(señalar cantidad con número y letra del importe del contrato)**, incluyendo el I.V.A.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido por la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables**, para responder del cumplimiento del contrato mencionado y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido **(nombre y/o Razón Social del Contratista)**.

VIGENCIA.- Esta fianza tiene vigencia a partir de la fecha del contrato y durante el plazo de ejecución de los trabajos encomendados hasta su entrega recepción a entera satisfacción del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

La Institución Afianzadora declara expresamente:

A. Que la fianza se otorga atendiendo y respondiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, así como los accesorios que se deriven.

B. Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

C. Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia de! contrato y no aplica la proporcionalidad.

D. Que esta fianza garantiza sanciones por atraso, y/o penas convencionales pactadas en el contrato, así como los accesorios que se deriven.

E. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

F. Que la Institución Afianzadora **(Nombre de la afianzadora)** se somete expresamente al procedimiento de trámite de reclamaciones de pago que se derivan de las disposiciones contenidas en los artículos 1, 174, 175, 176 primer párrafo, 178, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en caso de controversia. No se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato.

Lugar y fecha de expedición.